



SESIÓN PLENARIA

- 27.- **Pregunta Nº 187 relativa a si se considera que la búsqueda de soluciones para abordar el sinhogarismo es obligar a las personas sin hogar a una evaluación psiquiátrica y posterior internamiento en un centro o institución como proponen la alcaldesa de Santander y la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0187]**
- 28.- **Pregunta Nº 188 relativa a si respeta la legalidad la propuesta de la alcaldesa de Santander y la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de la evaluación psiquiátrica y posterior internamiento en un centro o institución de las personas sin hogar, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0188]**
- 29.- **Pregunta Nº 189 relativa a si se considera que las personas sin hogar tienen derechos, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0189]**
- 30.- **Pregunta Nº 190 relativa a solución, dentro de la legalidad, que propone el Gobierno para abordar el sinhogarismo en Santander, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0190]**

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 27 a 30 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 187, relativa a si se considera que la búsqueda de soluciones para abordar el sinhogarismo es obligar a las personas sin hogar a una valoración psiquiátrica y posterior internamiento en un centro o institución, como propone la alcaldesa de Santander y la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

Pregunta número 188, relativa a si se respeta la legalidad, a si respeta la legalidad la propuesta de la alcaldesa de Santander y la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de la valoración psiquiátrica y posterior internamiento en un centro o institución de las personas sin hogar.

Pregunta número 189, relativa a si se considera que las personas sin hogar tienen derechos.

Y pregunta número 190, relativa a solución dentro de la legalidad que propone el Gobierno para abordar el sinhogarismo en Santander, presentadas por don Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias.

Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra la diputada señora Gómez de Diego.

LA SRA. GÓMEZ DE DIEGO: Buenas tardes de nuevo.

El 26 de enero de 2023 se aprobó la primera estrategia de inclusión para las personas sin hogar en Cantabria, cuyo objetivo es articular un sistema de prevención y atención a las personas sin hogar, destinado tanto a detectar las situaciones de riesgo como a proveer los mecanismos necesarios para evitar que se produzcan situaciones de sinhogarismo y atender a quienes lo sufren.

El diseño de esa estrategia de inclusión para las personas sin hogar de Cantabria se realizó mediante una metodología participativa, Gobierno de Cantabria, entidades locales como el Ayuntamiento de Santander, Torrelavega, Camargo, Renedo de Piélagos y Castro Urdiales y las entidades sociales Cocina Económica, Cruz Roja, Nueva Vida y Cáritas Diocesana.

El 26 de agosto de 2023 en los medios de comunicación salió reflejada la reunión que hubo entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, donde, según se recoge en los medios de comunicación, se baraja someter a examen psiquiátrico a los vagabundos que rechazan abandonar las calles de Santander y la noticia, bueno, pues decía, el Ayuntamiento de Santander y la consejería de Presidencia, Interior, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria han barajado la idea de que los mendigos recalcitrantes a pasar por el Centro de acogida Princesa Letizia, sean sometidos a una evaluación psiquiátrica en el Hospital Valdecilla.

En primer lugar, lo que se quería era posibilitar que se pudieran trasladar esas personas al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, para poder evaluar si tienen algún tipo de trastorno mental y definir la forma de ayudarles, y se acordó



constituir un grupo de trabajo para abordar el problema de los sintecho que viven en la calle en Santander y que declina usar servicios como el del Centro Princesa Letizia para alojarse.

En noviembre del 2023, sale recogido también en los medios de comunicación que el Gobierno de Cantabria, replica a Gema Igual y considera ilegal obligar a un sintecho a ir a un centro de acogida, la consejera de Inclusión Social, Begoña Gómez del Río descarta la opción que puso sobre la mesa la alcaldesa, la libertad individual prima y, bueno, pues se recoge en la nota, bueno, pues, que la alcaldesa de Santander pidió el pasado mes de agosto al Gobierno de Cantabria la creación de un grupo de trabajo para abordar el problema de los sintecho que viven en la calle la ciudad y que quieren usar servicios como el del Centro Princesa Letizia para alojarse y que durante su reunión con la consejera de Presidencia, Isabel Urrutia, se puso sobre la mesa estudiar la posibilidad de que los profesionales del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla evaluaran a estas personas.

Según la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad esa fórmula no se ajusta a la legalidad, la libertad individual prima, hay que respetar siempre los derechos de las personas, tenemos que ajustarnos a la normativa vigente, y en atención a él, respetar la decisión de todas las personas.

Bueno, pues por estos motivos, las preguntas que formulamos tienen relación con estas noticias contradictorias dentro del mismo Gobierno de Cantabria para clarificar cuáles son los criterios y la postura del Gobierno de Cantabria sobre, bueno, pues la estrategia a llevar a cabo respecto al sinhogarismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, para la réplica, la Sra. Gómez del Río, consejera de Inclusión social.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Muchas gracias, presidente.

Señoría, en mi opinión, dos de las preguntas que plantea parten de una premisa errónea. Ni la alcaldesa de Santander ni la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa han propuesto como solución al sinhogarismo la evaluación psiquiátrica y posterior internamiento en un centro o institución a las personas sin hogar.

La alcaldesa de Santander, Gema Igual, pidió el pasado verano al Gobierno de Cantabria la creación de un grupo de trabajo para abordar el problema de los sintecho que viven en la calle en la ciudad y declinan usar servicios como El Princesa Letizia para alojarse. En esta reunión planteó varias líneas de estudio. En definitiva, creo que parte de unas palabras que no se han pronunciado. Usted habla en las preguntas de obligar a las personas de realizar obligatoriamente ciertas evaluaciones, de obligar a un internamiento en un centro o institución, cuando en realidad no se utilizaron tales términos.

Señorías, tanto la alcaldesa como la consejera de Presidencia le habla, le hablaremos, de respetar en todo momento la legalidad. La alcaldesa de Santander, la consejera de Presidencia y quien le habla respetamos los derechos de las personas. En concreto, y respecto a la primera y cuarta pregunta, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, tienen el firme propósito de abordar un problema que sufren más de trescientas personas en esta comunidad autónoma. No excluirnos a las personas de un sistema que les garantiza un conjunto de derechos. Este Gobierno busca soluciones, no imposiciones, porque se trata, señorías, de personas que no solo carecen de un hogar, se trata de personas que necesitan una asistencia en muchos casos sociosanitaria, porque son personas que en ocasiones sufren problemas de salud, son personas que en algún caso tienen problemas de salud mental que precisan de asistencia.

Nosotros, los proyectos no solo tratan de proporcionar viviendas, sino de proporcionar además atención social y sanitaria. No nos quedamos únicamente en la vivienda, atención social y sanitaria, proyectos que vamos a llevar a cabo junto a las entidades locales afectadas y con las entidades del tercer sector que trabajan día a día para conseguir que las personas sin techo puedan encontrar una solución.

A la segunda pregunta, mi criterio respecto a la legalidad, le vuelvo a reiterar que parte sobre una premisa errónea. Ni la alcaldesa de Santander ni la consejera de Presidencia han propuesto la evaluación psiquiátrica y posterior internamiento en un centro o institución de las personas sin hogar. Me pregunta usted sobre criterios legales, el internamiento psiquiátrico, como usted sabe, el internamiento psiquiátrico voluntario de un enfermo mental se considera una medida terapéutica excepcional que se realiza por indicación médica en beneficio del paciente, implica una pérdida de la libertad personal, motivo por el cual requiere un control judicial. La Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 763 contempla las garantías legales de los internamientos involuntarios, y esto es a lo que nos someteremos.

Respecto a la tercera pregunta, si considera que las personas sin hogar tienen derechos, obviamente, las personas sin hogar tienen derechos.

Muchas gracias.



EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra la señora Gómez de Diego para la réplica.

LA SRA. GÓMEZ DE DIEGO: Gracias.

Gracias, consejera. Yo, la verdad que desde el primer momento, en cuanto lo vi recogido en los medios de comunicación, porque la realidad es que sí que se puso sobre la mesa por parte del ayuntamiento de Santander, estudiar esa posibilidad de evaluar a las personas en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, para comprobar si tienen algún tipo de trastorno mental; en la réplica que usted hizo respecto a que primaba la libertad individual, pues decirle que estoy totalmente, totalmente de acuerdo y compartimos ese ese criterio.

Igualmente decirle que, bueno, pues efectivamente es necesario trabajar en la prevención de sinhogarismo, desarrollar protocolos de detección temprana, asistencia y seguimiento de las personas en riesgo de sufrir exclusión residencial.

Reconocemos que es un fenómeno complejo, que es multifacético y que las soluciones que se ofrezcan desde las administraciones públicas deben ser diversas, pluridimensionales y adaptadas a la realidad de cada caso.

Que es también fundamental la coordinación no solo de la Administración, sino con las entidades sociales. E imprescindible fortalecer la formación de quienes trabajan con personas en riesgo de exclusión residencial.

Estamos de acuerdo también que es imprescindible contar con medios, ofrecer alternativas habitacionales. Pero que el alojamiento solo puede ser un primer elemento de la atención que se ofrezca, que debe comprender un catálogo de servicios como: acompañamiento, información, asistencia, formación, etc., que permitan proporcionar una atención integral a la persona de acuerdo con sus necesidades, para que pueda retomar un proyecto de vida autónomo.

En definitiva, bueno, la desinstitucionalización ¿no? que debe ser el objetivo, el objetivo principal de atención a estas personas. Y decirle que ¡vamos!, que, en este asunto, esta estrategia y con estos criterios va a contar con el apoyo de este grupo parlamentario y en ese desarrollo e implementación de la estrategia autonómica.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora consejera para la dúplica del Gobierno.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Muchas gracias.

Gracias por esa tendida de mano para ayudarnos a colaborar en buscar soluciones para el sinhogarismo en Cantabria. Y es que este Gobierno, como le he dicho anteriormente, está comprometido con mejorar la calidad de vida de las personas, en proporcionarles un lugar donde vivir, una vivienda digna.

Y además vamos a ir no solo de la mano del ayuntamiento de Santander, sino pediremos ayuda, colaboración, estudio y participación a todos los ayuntamientos de Cantabria que tengan el mismo problema. Y buscaremos entre todos soluciones y seguro, estoy segura que los encontraremos.

A este respecto como usted conoce perfectamente, me consta, ha analizado el presupuesto; lo sé de primera mano. Y ha podido ver cómo para el ejercicio 2024, hay consignadas varias partidas presupuestarias para abordar este problema; en concreto en el ICASS, en el anexo de inversiones, existe una partida presupuestaria para hacer frente a las personas sin hogar. Y también para el desarrollo de servicios destinadas a personas sin hogar, como me consta que usted ha analizado y estudiado.

Respecto de los criterios para proceder a ayudar a estas personas. Como bien sabe, el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil regula el internamiento no voluntario. Y se refiere al ingreso de una persona en un centro psiquiátrico en contra de su voluntad, pero previa autorización por un juez. Eso es lo que fueron mis declaraciones. Este tipo de internamiento, regulado por la ley, y está diseñado para garantizar la seguridad y el bienestar de la persona enferma.

El internamiento involuntario en centros psiquiátricos es una medida legal, pero de forma excepcional. Tiene que limitarse su actuación. Debe seguirse un estricto protocolo para asegurar la equidad y la justicia en la decisión. Pero además esta decisión tiene que ponerse en relación, como usted sabe, con la Ley General de Sanidad y viene en el artículo 20, de la Ley 14/1986, en la que establece cuáles son las bases para la plena integración de las personas con problemas de salud mental.



La tercera pregunta, me decía usted por criterios legales y si tienen derecho estas personas. Obviamente. Artículo 47 de la Constitución; 24 del Estatuto de Autonomía. El principio 19 del pilar europeo de Derechos Sociales, que establece la necesidad de una vivienda social y apoyos a la vivienda de buena calidad. La resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2020, sobre cómo abordar los elevados porcentajes de personas en situación de sinhogarismo en la Unión Europea. La resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos. La Declaración de Lisboa sobre la plataforma europea para combatir el sinhogarismo, firmada por España.

En definitiva, como ya le expuse anteriormente, obviamente tienen derechos.

Y siento decirle esto, pero hasta donde conozco, en esta Comunidad Autónoma solo se ha impuesto el lugar donde quieren vivir cuando durante más de dos años se ha señalado a las personas dependientes el lugar donde tenían que vivir, el lugar, la residencia donde tenían que alojarse, eso sí era imposición; si no se les excluía de la lista de residencias.

Este Gobierno va a seguir trabajando por el bienestar de todas las personas y por mejorar la calidad de vida de todos los que nos necesitan, de todos los que demandan nuestra atención, para hacerles la vida más fácil.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora consejera.

Señorías, concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos)